

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 1999.-

**DECRETO N° 866 11.-**  
**EXPEDIENTE N° 1792/325-ST-98 y agdo. 2587/110-S-97.-**

**VISTO**, estas actuaciones por las cuales el *señor Miguel Angel RODRIGUEZ*, ofrece mediante nota inserta a fs. 02 ceder las acciones y derechos que le corresponde sobre la fracción de un terreno ubicado en la Localidad de Arroyo Mixta, Departamento Leales, con destino a la perforación de un pozo, a fin de dotar de agua corriente a la población del lugar, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 07 se adjunta declaratoria de herederos, a fs. 17 plano de división, y a fs. 19/24 obran dos informes de la Dirección General de Catastro.

Que desde el punto de vista legal corresponde se materialice la mencionada cesión mediante escritura a realizarse por Escribanía de Gobierno (Ley N° 2471 y Mod. Dcto. 3334/70).

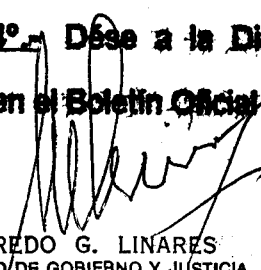
Por ello, y concordante con lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 26 (Dictamen N° 2441/98),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

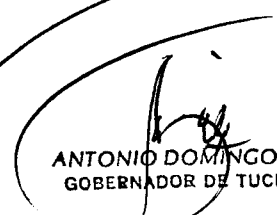
**ARTICULO 1°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar Escritura de aceptación de cesión de acciones y derechos que le corresponde en su calidad de heredero, del ofrecimiento efectuado por el *señor Miguel Angel RODRIGUEZ*, D.N.I. N° 07.043.470, de donar para la perforación de un pozo, a fin de dotar de agua corriente a la población de Mixta, Departamento Leales, conforme lo dispuesto mediante Ley N° 2.471 y mod. Dcto. 3.334/70, en atención a lo expresado precedentemente.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Dése a la Dirección de Archivo del Poder Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

  
ALFREDO G. LINARES  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

  
Dr. GUSTAVO ADOLFO ROJAS ALCORTA  
Secretario General de la Gobernación

  
ANTONIO DOMINGO BUSSI  
GOBERNADOR DE TUCUMAN